Alcaldía de Calarcá

ACTA FINAL

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 004 DE 2025

Contratista:	Empresas Públicas de Calarcá EMCA E.S.P. NIT. 890.000.377-0
Representante Legal	Gerente, Hernán Darío Gutiérrez Londoño. c.c. 18.402.574 de Calarcá.
Objeto:	Convenio interadministrativo entre el municipio de Calarcá y las empresas públicas de Calarcá E.S.P., para aunar esfuerzos orientados a la adquisición de un vehículo recolector con caja compactadora y contenedores de residuos sólidos, con el fin de garantizar la prestación eficiente del servicio de aseo en el municipio de Calarcá (Q).
Valor del Convenio y de los Aportes:	Quinientos ochenta y tres millones ciento sesenta y cinco mil ochocientos cincuenta y ocho pesos con treinta y tres centavos m/cte ($583.165.858,33). Aporte municipio: El municipio Aportara Doscientos Cuarenta y Siete Millones Ochocientos Cuarenta y Cinco Mil Noventa y Seis Pesos M/cte ($247.845.096) que corresponde al aporte del municipio de Calarcá. Aporte EMCA ESP: EMCA E.S.P. Aportará Trescientos Treinta y Cinco Millones Trescientos Veinte Mil Setecientos Sesenta y Dos Pesos Con Treinta y Tres Centavos M/Cte. ($335.320.762,33).
Forma de Desembolso de los Aportes:	El municipio desembolsara a las Empresas Públicas de Calarcá EMCA E.S.P. la suma de Doscientos Cuarenta y Siete Millones Ochocientos Cuarenta y Cinco Mil Noventa y Seis Pesos M/cte ($247.845.096), estos recursos serán invertidos única y exclusivamente para el desarrollo de las actividades del presente convenio. El desembolso se realizará previa presentación de la factura y/o cuenta de cobro a través de la plataforma: sistema electrónico de contratación pública II (Secop II), acompañada de la planilla de aportes al sistema de seguridad social integral y su recibo o constancia de pago, teniendo en cuenta que dicho desembolso queda sujeto a la disponibilidad del PAC (plan anual de caja).
Plazo Ejecución:	El plazo de ejecución del convenio interadministrativo, será a partir de la suscripción del acta de inicio, hasta el 31 de diciembre de 2025. Dicha acta de inicio se suscribirá una vez se hayan cumplido los requisitos de perfeccionamiento y del convenio, siendo estos los postulados del Articulo 41 incisos 1 y 2 de la Ley 80 del año 1993.
Imputación Presupuestal:	2.3.2.02.02.008-59-124600-4003010-83129
Disponibilidad Presupuestal:	0000001791 de fecha 24 de julio del año 2025, por valor de Doscientos Cuarenta y Siete Millones Ochocientos Cuarenta y Cinco Mil Noventa y Seis Pesos con Cero Centavos M/Cte ($247.845.096,00).
Registro Presupuestal:	10000003327 del 7 de noviembre de 2025, por valor de Doscientos Cuarenta y Siete Millones Ochocientos Cuarenta y Cinco Mil Noventa y Seis Pesos con Cero Centavos M/cte ($247.845.096,00).
Fecha De Inicio:	10 de noviembre del 2025

Fecha De Terminación Inicial:	15 de diciembre del 2025
Días de Prorroga:	Dieciséis (16) días calendario
Fecha de Terminación:	31 de diciembre de 2025
Valor Desembolsado:	Doscientos Cuarenta y Siete Millones Ochocientos Cuarenta y Cinco Mil Noventa y Seis Pesos M/cte ($247.845.096).
Saldo a Liberar	$0,00

PRODUCTOS CONTRATADOS (OBLIGACIONES)	CANTIDAD EJECUTADA	POR EJECUTAR	OBSERVACIONES DE ACTIVIDADES
Convenio interadministrativo entre el municipio de Calarcá y las empresas públicas de Calarcá E.S.P., para aunar esfuerzos orientados a la adquisición de un vehículo recolector con caja compactadora y contenedores de residuos sólidos, con el fin de garantizar la prestación eficiente del servicio de aseo en el municipio de Calarcá (Q).	-	-	El Convenio inicio su ejecución el diez (10) de noviembre de 2025. A la fecha, la entidad ejecutora no ha remitido informe que dé cuenta del avance de los compromisos contractuales. No obstante, mediante la presente el gerente de EMCA se compromete a remitir al municipio el informe detallado de las actuaciones adelantadas por la entidad ejecutora.

Para constancia de lo anterior se firma a los treinta y un (31) días del mes de diciembre de 2025.

FRANCISCO JAVIER ALZATE MURILLO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
MUNICIPIO DE CALARCA

HERNÁN DARÍO GUTIÉRREZ LONDOÑO
GERENTE
EMPRESAS PÚBLICAS DE CALARCÁ EMCA E.S.P

MARIA DEL PILAR HERRERA PARDO
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
MUNICIPIO DE CALARCA